Política de Transparencia de incidencias adversas en materia de sostenibilidad a nivel de entidad (artículo 4. 5 SFDR)

Caja Rural Granada no considera indicadores o métricas cuantitativas para medir los impactos adversos en su actividad de asesoramiento en materia de inversión sobre los factores de sostenibilidad. Si bien, nuestra política interna de integración de la sostenibilidad en el asesoramiento a clientes en materia de inversión entendemos que contribuye significativamente a minimizar las posibles incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad, aplicando el principio de proporcionalidad, no se dispone de métricas concretas ni de los datos necesarios que permitan la divulgación de una cuantificación precisa de las mismas, tarea que acometeremos en los plazos marcados normativamente a tal respecto.